



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2024-CS-UNJBG SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE UN PUENTE GRUA PARA EL COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADEMICO DE LA EAP DE INGENIERIA CIVIL-FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN"

A los 12 días del mes de agosto del 2024, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, con la finalidad de proceder con las etapas de admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2024-CS-UNJBG – Segunda Convocatoria**, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniéndose la siguiente información:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	29/08/2024	Válido		29/08/2024	10423655688
2	Proveedor con RUC	20100172543	MOVITECNICA S A	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20100172543
3	Proveedor con RUC	20255395328	FMP INGENIEROS EIRL	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20255395328
4	Proveedor con RUC	20438551825	CORPORACION CIENTIFICA S.R.L.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20438551825
5	Proveedor con RUC	20535989355	PINZUAR LTDA SUCURSAL DEL PERU	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20535989355
6	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2024	Válido		22/08/2024	20542625741
7	Proveedor con RUC	20548783209	GRUMANCOM SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20548783209
8	Proveedor con RUC	20601464650	IVENZA PERU S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20601464650
9	Proveedor con RUC	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20602976387
10	Proveedor con RUC	20604234035	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20604234035
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
11	Proveedor con RUC	20604317275	ORMACHEA VASQUEZ TECNOLOGIA Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20604317275
12	Proveedor con RUC	20608069519	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20608069519
13	Proveedor con RUC	20610942971	GRUPO ACERO MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20610942971
14	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	31/08/2024	Válido		31/08/2024	20612573621



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20255395328	FMP INGENIEROS EIRL	11/09/2024	21:39:12	20255395328	11/09/2024	21:41:04	Enviado	Valido
2	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	11/09/2024	21:22:09	10423655688	11/09/2024	23:11:30	Enviado	Valido
3	20100172543	MOVITECNICA S A	11/09/2024	16:11:46	20100172543	11/09/2024	16:15:13	Enviado	Valido

Acto seguido, se procede con la apertura de la admisión que contienen las ofertas en estado valido, de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	FMP INGENIEROS EIRL	CRUZ VIERA JAIME CESAR	MOVITECNICA S A
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
Para acreditar las características técnicas, el postor deberá presentar, ficha técnica y/o folletos y/o instructivos y/o brochure o cualquier otro documento que lo acredite.	Cumple	No cumple	No cumple
Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...) (Anexo N° 5).	No es consorcio	No es consorcio	No es consorcio
El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta	No cumple	No cumple
ESTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDO (*)	NO ADMITIDO (*)

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

(*) de la revisión de la oferta del postor **CRUZ VIERA JAIME CESAR** y **MOVITECNICA S.A.**, se detalla los motivos de su NO ADMISIÓN:



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

primero. - Con fecha 13 de septiembre de 2024 mediante **CARTA N°006-2024-AS-039-2024-CS-UNJBG**, presidente del comité de selección solicita verificación de las fichas técnicas de las ofertas presentadas, el cual con fecha 19 de septiembre de 2024 mediante **CARTA N°0457-2024-UEI/DIGA/UNJBG**, el área usuaria emite pronunciamiento sobre la revisión de las fichas técnicas de los postores **CRUZ VIERA JAIME CESAR** y **MOVITECNICA S.A.** donde indica que no cumple con lo mínimo establecido en las especificaciones técnicas. (para mayor apreciación se adjuntará dichos documentos donde contiene la evaluación completa)

Cabe mencionar que, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Segundo. - El anexo 6 – precio de la oferta que obra en la oferta del postor **MOVITECNICA S.A.**, se ha evidencia el pegado de la firma tal como se evidencia a continuación:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2024-CS-UNJBG – SEGUNDA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Suministro e instalación de Puente grúa 15t	S/. 382,743.21
TOTAL (INCLUYE IGV)	S/. 382,743.21

El precio de la oferta en SOL incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 11 de setiembre del 2024



Alvaro Benavides Marchena
Gerente Corporativo



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

El precio de la oferta en SOL incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 11 de setiembre del 2024



.....
Álvaro Benavides Marchena
Gerente Corporativo

Como se puede visualizar, la firma del postor es una imagen de la firma la cual a sido pegada en dicho **ANEXO N°06**, ya que esta, al hacer clip con el puntero se puede movilizar a voluntad.

Es preciso traer a colación lo analizado y resuelto por el **Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N°0341-2023-TCE-S3** donde, en el numeral 19, de la página 17 y 18 precisa que: “Ahora bien, al haberse determinado que la oferta del Adjudicatario fue presentada con la imagen de la firma de su representante legal, corresponde determinar si tal situación recae en un supuesto de subsanación, por tanto, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 0341-2023-TCE-S3

- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

(...)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.

(...).”

(el subrayado y resaltado es agregado)

Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece que son subsanables la falta de la firma en la oferta presentada por los postores, sin embargo, el numeral 60.4 del mismo artículo señala de forma categórica que **no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.**

Tal como el Tribunal de Contrataciones a resuelto en el caso ya mencionado, el anexo que contiene la oferta económica **no es subsanable.**

A si mismo las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, **CAPITULO I - ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - NUMERAL 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**, en el segundo párrafo advierte lo siguiente “(...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.**”

Por todo lo expuesto la oferta del postor **MOVITECNICA S.A.** es **NO ADMITIDA.**

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	FMP INGENIEROS EIRL	Único

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR
		FMP INGENIEROS EIRL
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p> <i>i</i> = Oferta <i>P_i</i> = Puntaje de la oferta a evaluar <i>O_i</i> = Precio <i>i</i> <i>O_m</i> = Precio de la oferta más baja <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio </p>	100 puntos	S/ 474,900.00
PUNTAJE TOTAL		100 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	FMP INGENIEROS EIRL	100.00 Puntos

II. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el Primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES
	FMP INGENIEROS EIRL 1° lugar
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	No Cumple
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
ESTADO	DESCALIFICADO (*)

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, no cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

(*) De la revisión de la propuesta del postor **FMP INGENIEROS EIRL** se detalla los motivos de la descalificación:

Los documentos que presenta el postor para acreditar la experiencia del postor en la especialidad que obra en la oferta desde el **folio 159 hasta el 167**, se encuentran incompletos, algunos sin firma y otros corresponden a órdenes de servicio, lo que no está contemplado dentro de los bienes similares para la experiencia del postor en la especialidad, ya que el objeto de la contratación es un **BIEN** y no un **SERVICIO**, tal como se muestra a continuación:

FECHA ENTREGA: 17-12-2020	SUB TOTAL	21,000.00
FORMA DE PAGO: 50% adelantado; saldo contra entrega	+ I.G.V.	3,780.00
OBSERVACIONES: DX00097	TOTAL \$	24,780.00

Favor adjuntar esta Orden a la factura para proceder al pago y consignar el Número de Orden en la Factura y Guía de Remisión

PREPARADO POR:	APROBADO POR:
ILVADO SAAVEDRA NICOLE ALEXA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
	GERENTE GENERAL

FMP INGENIEROS E.I.R.L.
ING. FERNANDO MARTINEZ PARRA
GERENTE GENERAL

Contrato sin firmas folio 160 de la oferta

ORDEN DE SERVICIO N° 0600-02934

MOTRIZA S.A. Fecha: 05-06-2020
Página 1 de 1

Orden de Servicio # 0600-02934

Proveedor: FMP INGENIEROS EIRL	Fecha Documento: 05-06-2020	Fecha Entrega: 05-06-2020
N° RUC: 20255395328	Tipo de Colización: Sin Colización	
Dirección: CALA MZA. A LOTE 22 URB. PRO INDUSTRIAL-20A1	Colización:	Fecha:
Teléfono/Fax:	Forma de Pago: DE ACUERDO AL CONTRATO	

#	Detalle	Monto Total
1	FABRICACION DE VIGA PUENTE DE 40 TON LUZ 24.0 M De acuerdo a especificaciones y plano de fabricación proporcionados	23,800.00
2	FABRICACION DE PASARELA DE MANTENIMIENTO Ancho: 950 mm (sobre). Largo: 24.0 m. Incluye baranda y plataforma de plancha estriada de 4.0 mm. Acabado granulado comercial y aplicación de pintura especial arriba a 6 mts. Peso aproximado: 1800 kg	3,600.00

Sum: NOVENTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTIDOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS	Valor Servicio	82,400.00
	+ (-) Impuestos	14,832.00
	Total \$	97,232.00

Comentarios: FX00128

Preparado por: ILVARADO SAAVEDRA NICOLE ALEXANDR 05-06-2020	Aprobado por: 00-00-0000
---	-----------------------------



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Contrato sin firmas folio 163 de la oferta

ORDEN DE SERVICIO N° 0600 - 01814

MOTRIZA S.A.

Fecha: 04-04-2019

Página 1 de 1

Orden de Servicio # 0600-01814

Proveedor: FMP INGENIEROS EIRL
 N° RUC: 20255395328
 Dirección: CALAMZA ALOTE. 22 URB. PRO INDUSTRIAL QDA
 Teléfono/Fax:
 Fecha Documento: 04-04-2019
 Tipo de Cotización: Sin Cotización
 Cotización:
 Fecha:
 Forma de Pago: DE ACUERDO AL CONTRATO

#	Detalle	Monto Total
1	PUENTE GRÚA BIRRIEL DE 120/10 TON. LUZ 23.50M	74,300.00
2	INSTALACIÓN DEL PUENTE GRUA (ITEM 1)	17,390.00
3	SERVICIO DE ENSAMBLE DE SET DE COMPONENTES DE 120/10 TON DEL PUENTE GRÚA	400.00
4	INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALIMENTACIÓN ENGAPSULADA VAHLE 120M	1,800.00
5	SERVICIO DE PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DEL PUENTE GRÚA (NO INCLUYE CARGA DE PRUEBA)	400.00
6	PASARELA DE MANTENIMIENTO DE 600MM DE ANCHO 23.50 DE LONGITUD CON BARANDA Y PLATAFORMA DE PLANCHA ESTRIBADA	9,300.00
7	INSTALACIÓN DE 240M DE RIELES A100 Y PAD PROPORCIONADO POR EL CLIENTE EN OBRA	5,520.00
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 TOPES DE FIN DE CARRERA EMPERNADOS A LOS EXTREMOS DE LAS VIGAS	1,400.00
9	SUMINISTROS DE 8 RIELES DEL TROLLEY DE 120 TON	3,660.00
Son: CIENTO TREINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTISIETE Y 00/100 DOLÁRES AMERICANOS		Valor Servicio 117,150.00 (+%) Impuestos 21,087.00 Total \$ 138,237.00

Comentarios:
FX00315

Preparado por
 TRIGO PHILIPPS, CARLA RENEE HELENA
 04-04-2019

MOTRIZA S.A.
 Aprobado por
 00-00-0000

Orden de servicio folio 166 de la oferta.

Cabe mencionar que los únicos contratos realmente acreditados son los dos primeros que obran en la oferta desde el **folio 151 hasta el 158** lo cual suma un total de **S/ 427,119.19 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 19/100 SOLES)** según lo declarado en el **ANEXO 08 - EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, por lo cual no acumula lo mínimo establecido en las Bases Integradas ya que el postor tampoco cuenta con la condición de MYPE.

Por lo tanto, La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, que precisa “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

Por lo tanto, la oferta del postor **FMP INGENIEROS EIRL**, es **DESCALIFICADA**.

III. ACUERDO ADOPTADO

De acuerdo con los resultados el postor no cumplió con acreditar los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, para lo cual este comité de selección por UNANIMIDAD procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección por no existir ninguna oferta válida.

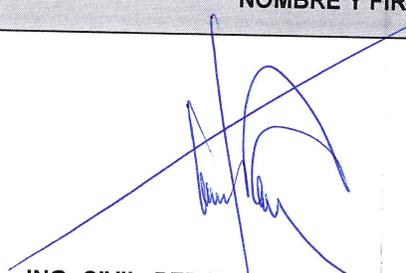


COMITÉ DE SELECCIÓN

“Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

En atención al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento que precisa que “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.”

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad el 25 de septiembre de 2024.

 LIC. ADM. RENE OSWALDO FLORES PERCA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. CIVIL. PERCY GUSTAVO NINA MAMANI NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	 ING. CIVIL CESAR JOSE AVENDAÑO JHUALLANGA NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO